

Una Nueva Era

Los desafíos contemporáneos de las sociedades digitales

Enrique Fernández-Vilas

Universidad de Valladolid, España
Director de PRIUS

Editorial

La contemporaneidad somete a las sociedades a una transformación continua que, podríamos considerar, tensiona las categorías con las que solemos comprender el Estado, el poder y el Derecho. La aceleración tecnológica, la reorganización de los mercados, la intensificación de la conflictividad social y la circulación masiva de información han modificado las expectativas ciudadanas sobre legitimidad, eficacia y justicia institucional. En este escenario, el Derecho y la Ciencia Política están llamados a dialogar con mayor precisión y con un sentido renovado de responsabilidad pública.

La Ciencia Política recuerda que la estabilidad institucional no debe ser entendida como un punto de llegada definitivo. Se trata, entonces, de una construcción histórica que depende de incentivos, reglas del juego, prácticas y creencias compartidas. Cuando se erosionan los canales de representación o se vuelve frágil la intermediación, la competencia política tiende a desplazarse hacia escenarios de alta incertidumbre y bajo compromiso con límites procedimentales. Este deterioro puede ser gradual y, por lo mismo, difícil de detectar a tiempo si no se observa con lentes analíticos finos y con atención a los mecanismos de control y rendición de cuentas (Levitsky & Ziblatt, 2018).

En los últimos años, además, se ha intensificado una tensión estructural entre demandas sociales crecientes y capacidades institucionales desiguales para procesarlas. Allí donde la polarización reduce los espacios de acuerdo, las instituciones tienden a operar en lógica reactiva. Se privilegia la coyuntura sobre la planificación y la disputa simbólica sobre la deliberación pública. En dicho marco, la legitimidad deja de depender solo de resultados, y pasa a depender también de la calidad de las reglas, de la previsibilidad de las decisiones y de la percepción de imparcialidad en el ejercicio del poder. Por eso, el interrogante por los arreglos institucionales, en cuanto a su consideración, no sería meramente técnico. Lo sería

(y de hecho lo es) sobre los límites del conflicto político y sobre las condiciones que hacen posible la convivencia democrática.

Lo jurídico, por su parte, opera como gramática institucional de la vida pública. Aporta previsibilidad y establece condiciones para que el ejercicio del poder sea compatible con garantías. El Estado de Derecho se sostiene, parcialmente, en textos normativos. Pero también es dependiente de prácticas institucionales, de coherencia interpretativa y de una cultura de legalidad que permita que el Derecho se aplique con independencia y sin arbitrariedad. Cuando se banalizan los procedimientos o se normaliza la excepcionalidad, la ley puede conservar forma pero perder función, y con ello se debilita la confianza pública y se amplían las desigualdades en el acceso a justicia (Tamanaha, 2004).

En este punto, la contemporaneidad obliga a una vigilancia conceptual adicional. Muchas controversias actuales se presentan como debates normativos, cuando en realidad esconden disputas sobre hechos, sobre diagnósticos y sobre evidencias. Por ello, la producción académica debe insistir en separar niveles de análisis, explicitar supuestos y reconocer límites. Por supuesto, el valor de una contribución científica no reside únicamente en su conclusión. También lo hace en la claridad con la que muestra cómo llegó a ella. Es, por tanto, en nuestro tiempo, donde el método se vuelve una forma de responsabilidad.

En el presente, un eje transversal que atraviesa tanto a la Ciencia Política como al Derecho es la dimensión digital de la vida pública. La expansión de plataformas y sistemas de datos promete nuevas capacidades estatales y formas de interacción social y reorganizando – a su vez- el poder y los incentivos de la comunicación política. La esfera pública se vuelve más veloz, más fragmentada y vulnerable a dinámicas de manipulación, desinformación y polarización afectiva. Estas transformaciones son, por un lado, técnicas. Pero también, por otro, reconfiguran la producción de legitimidad, la relación entre ciudadanía e instituciones y los costos de la deliberación democrática (Castells, 2010). A ello se suma el uso intensivo de datos y la consolidación de modelos económicos basados en la extracción y el tratamiento de información personal, con impactos directos sobre privacidad, autonomía y control social. Esto nos obliga a revisar el alcance de garantías y los nuevos arreglos de poder que emergen de la infraestructura digital (Zuboff, 2019).

Con este número, PRIUS inicia una etapa renovada. Una nueva Dirección Editorial asume la gestión en el mismo momento en que la revista adopta periodicidad anual, tras haber sido, en origen, semestral. La decisión responde a la necesidad de concentrar esfuerzos, fortalecer procesos de evaluación y edición, y ofrecer a lectoras y lectores un volumen con mayor consistencia académica y editorial.

Referencias

- Castells, M. (2010). *The rise of the network society* (2nd ed.). Wiley-Blackwell.
- Levitsky, S., & Ziblatt, D. (2018). *How democracies die*. Crown.
- Tamanaha, B. Z. (2004). *On the rule of law: History, politics, theory*. Cambridge University Press.

Zuboff, S. (2019). *The age of surveillance capitalism: The fight for a human future at the new frontier of power*. PublicAffairs.



Cómo citar: Fernández-Vilas, E. (2025). Una Nueva Era. Los desafíos contemporáneos de las sociedades digitales. *PRIUS: Revista de Derecho y Ciencia Política*, 3(1), 2501.